

SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central aprobó el Reglamento para los Procesos de Evaluación, Control y Gestión Ambiental con el objetivo de promover el desarrollo integral de la municipalidad y la protección del ecosistema municipal y la preservación del medio ambiente. El principal objetivo de este reglamento es la protección del medio ambiente en las obras de construcción que se estén realizando o se pretendan realizar en la municipalidad.

El órgano encargado de realizar las evaluaciones, el control y la gestión Ambiental es la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Alcaldía Municipal. La UGA es la encargada de aplicar este reglamento a todas las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que desean iniciar una obra o actividad, aquellas que iniciaron su etapa de construcción u operación sin mediar la autorización respectiva y las que cuentan con una autorización ambiental y requieran de un control y seguimiento para verificar que están cumpliendo con la legislación ambiental vigente.

El Reglamento faculta a la UGA para conocer e intervenir en temas como: licencia para la extracción o explotación de recursos naturales, licencias ambientales categoría 1, 2 y 3, licencia de auditoría ambiental, ampliaciones o remodelaciones sobre proyectos con licencia ambiental previamente otorgada, permiso especial para el control de la contaminación sónica, permiso de corte y/o poda de árboles, entre otros asuntos que involucren o supongan un riesgo para el medio ambiente.

El Reglamento también incluye como anexo una tabla de clasificación de los Permisos Ambientales, en la cual se dividen los Permisos Ambientales de acuerdo al Sector Económico al que pertenezcan.

En caso requiera información adicional sobre este tema, no dude en contactarnos.



VALERYA THEODORACOPOULOS

Asociada

valerya.theodoracopoulos@ariaslaw.com